

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

453 Aprobación inicial de ordenanzas municipales en el Ayuntamiento de Beniel.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 18.01.24, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del procedimiento sancionador para los incumplimientos de los ciudadanos en relación a sus obligaciones con el Padrón de Habitantes. Exp. 2938/2023.
- Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la circulación de los vehículos de movilidad personal, patines, patinetes, monopatines y similares en el término municipal de Beniel. Exp. 3037/2023.

Por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dichas aprobaciones se someten a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R.M., para que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse alegaciones, dichas aprobaciones iniciales se elevarán a definitivas.

En Beniel, a 19 de enero de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.